

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

2022/5366 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 8/1SC/2022, en la modalidad de suplemento de crédito.*

Anuncio

Don Francisco Ruiz Sannicolas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jimena (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Jimena, adoptado en fecha 3 de octubre de 2022 (BOP núm. 197 de 10 de octubre de 2022), sobre expediente de modificación de créditos núm. 8/1SC/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	50.000,00
TOTAL		50.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	50.000,00
TOTAL		50.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jimena, 7 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO RUIZ SANNICOLAS.